

Valga para el Comandante de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo



Dada despachos de oficio en cuatro mrs.
SELO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
OCHO.

N.º 104
Esp. p. n.º
del Rey

Alexto Manuel del Morales leuamos por
surmap.º del num.º y Ayuntamiento de esta
villa hoy fe. Que en vrd de lo prevenido en la Procla-
ma de la Junta permanente de tranquilidad de los
Ciudad de Toledo confectos ochro del Corriente se proce-
dio por los s.ºs de Ayuntamiento de esta dicha villa
al alenamiento de sus vecinos comprendidos de vehe-
edad de diez y seys años cumplidos hasta la de quatroenta
el qual con la distincion de la ley señalada y tenida
de la diligencia practicada en susaros que a la letra
es como sigue

Alenam.º } En la villa de Espinoro del Rey a vein-
te y uno de Agosto de mil ochocientos y ochro
los s.ºs Casimiro Manuel Fernandez y
Angel del Piro Alcaldes ordin.º, Manuel
Tomán de Fran.º y Baltasar Martin
Rexidores, Eugenio Asgado del Moral dipu-
tado, y Miguel Apolinar de la Camara Proºr
Sindico gral.º y Personero de ella se juntaron
en la sala de su Ayuntamiento a efectos
de poner en execucion lo mandado por la